



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001201/2013

LUJÁN, 8 JUL 2022

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 1° de junio de 2022, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, a la Investigación y a la Extensión, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 5° la referida resolución establece que futuras aperturas y/o modificaciones del ordenamiento funcional que correspondan a los Tramos Intermedios e Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente y homologada por Resolución del Rector.

Que la citada Comisión analizó la propuesta de modificación presentada, consistente en la conversión de cuatro (4) cargos Categoría 7 en cargos Categoría 6, conforme el perfil que forma parte del Anexo de la presente resolución, en tanto se trata de una jerarquización de funciones correspondientes al tramo inicial e intermedio en función de las necesidades del servicio.

Que corresponde a la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente modificar el Ordenamiento Funcional de Transición.

Que por lo expuesto la citada Comisión en acuerdo de fecha 1° de junio de 2022, determinó la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión en lo que respecta a la conversión de cuatro (4) cargos Categoría 7 en cargos Categoría 6, conforme las responsabilidades y acciones conferidas por el tipificador de funciones y el perfil que se adjunta en el Anexo de la presente.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 1° de junio de 2022, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus

///

Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001201/2013

///

- 2 -

modificatorias, consistente en la conversión de cuatro (4) cargos Categoría 7 en cargos Categoría 6, conforme el tipificador de funciones determinado para las Categorías 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto P.E.N.N° 366/06, homologado por Resolución RESHCS-LUJ: 0000623-11 y el perfil para cada cargo, conforme se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las dependencias administrativas alcanzadas. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000181-22

Lic. Walter Fabián PANESSI
Rector



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001201/2013

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000181-22

Perfil General Categoría 6: Auxiliares

- Poseer capacidad para la comprensión de situaciones propias del sector y para la elaboración de propuestas de mejora.
- Disponer de competencias para utilizar de manera eficiente las herramientas y maquinarias necesarias para las tareas de producción, mantenimiento y servicios.
- Realizar tareas operativas de apoyo al sector del Tramo Intermedio y Mayor.
- Poseer la autonomía necesaria para la ejecución de las actividades de la dependencia.
- Brindar asesoramiento y apoyo a trabajadores que se inician en el desempeño de la tarea.

Cargo: Auxiliar de Producción.

Categoría: 6 (seis)

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia Funcional: Departamento de Apoyo a las Actividades de Producción.

Responsabilidad Primaria: Entender en las tareas operativas que hagan a los manejos de alimentación, reproducción y sanitarios de los sistemas de producción agropecuaria que se desarrollen en el Campo Experimental.

Acciones:

- Entender en la utilización de la maquinaria agrícola propia de su dependencia.
- Efectuar en el suministro de alimentos y suplementos para la correcta alimentación de los rodeos de animales de las unidades productivas.
- Ejecutar actividades de rutina, que hagan al manejo reproductivo y sanitario.
- Efectuar y controlar el correcto uso de los insumos, equipos e instalaciones que le fueran asignados durante el desarrollo de las actividades.
- Efectuar el registro de uso de insumos destinados a las actividades productivas.
- Colaborar en la toma de datos meteorológicos.

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001201/2013

///

- 2 -

- Colaborar y apoyar las acciones del Departamento del cual depende jerárquicamente; pudiendo también colaborar con otros sectores de la Dirección.

Cargo: Auxiliar de Mantenimiento General.

Categoría: 6 (seis)

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia Funcional: División Mantenimiento y Servicios- Área Mantenimiento.

Responsabilidad Primaria: Entender en las tareas operativas que hagan a la instalación, construcción y reparación de las instalaciones, maquinarias y equipos no específicos que se utilicen en el Campo Experimental.

Acciones:

- Entender en la utilización de la maquinaria agrícola propia de su dependencia.
- Entender en la construcción y mantenimiento de alambrados.
- Ejecutar tareas básicas de instalación y reparación de infraestructura propia del Campo Experimental.
- Efectuar y controlar el correcto uso de los insumos, equipos e instalaciones que le fueran asignados durante el desarrollo de las actividades.
- Colaborar en la toma de datos meteorológicos.
- Colaborar y apoyar las acciones de la División de la cual depende jerárquicamente; pudiendo también colaborar con otros sectores de la Dirección.

Cargo: Auxiliar de Servicios.

Categoría: 6 (seis)

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia Funcional: División Mantenimiento y Servicios - Área Servicios.

Responsabilidad Primaria: Entender en las tareas operativas que hagan a la limpieza, acondicionamiento de espacios, traslado de materiales y equipamiento en el Campo Experimental.

Acciones:

- Entender en la utilización de la maquinaria agrícola propia de su dependencia.

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001201/2013

///

- 3 -

- Entender en el acondicionamiento de los espacios verdes del Campo Experimental.
- Efectuar y controlar el correcto uso de los insumos, equipos e instalaciones que le fueran asignados durante el desarrollo de las actividades.
- Colaborar en la toma de datos meteorológicos.
- Colaborar y apoyar las acciones de la División de la cual depende jerárquicamente; pudiendo también colaborar con otros sectores de la Dirección.

Cargo: Auxiliar de Apoyo Académico.

Categoría: 6 (seis)

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia Funcional: Departamento de Apoyo a las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión.

Responsabilidad Primaria: Entender en el apoyo, acondicionamiento y mantenimiento de los espacios e instalaciones afectados a las funciones de la docencia, investigación y extensión.

Acciones:

- Entender en la utilización de la maquinaria agrícola propia de su dependencia.
- Ejecutar tareas que hagan acondicionamiento y mantenimiento de los ensayos experimentales y parcelas demostrativas.
- Brindar apoyo durante el desarrollo de actividades de docencia, investigación y/o extensión.
- Efectuar y controlar el correcto uso de los insumos, equipos e instalaciones que le fueran asignados durante el desarrollo de las actividades.
- Efectuar la toma de datos meteorológicos.
- Colaborar y apoyar las acciones del Departamento del cual depende jerárquicamente; pudiendo también colaborar con otros sectores de la Dirección.

Lic. Walter Fabián PANESSI
Rector